

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70**

#### PARACUELLOS DE JARAMA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986, y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2020, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto de esta Entidad para 2020, se hace público lo siguiente:

#### I. Resumen del referenciado presupuesto para 2020

##### ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	20.774.987,00
1. Impuestos directos	10.190.301,00
2. Impuestos indirectos	500.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.572.860,00
4. Transferencias corrientes	6.126.143,00
5. Ingresos Patrimoniales	385.683,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.774.987,00</b>

##### ESTADOS DE GASTOS

CAPITULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	19.821.751,00
1. Gastos de personal	8.675.764,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.875.287,00
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	1.266.700,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	336.200,00
5. Fondo de contingencia y otros	336.200,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	617.036,00
6. Inversiones reales	617.036,00
7. Transferencias de capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.774.987,00</b>

**II. Modificación plantilla con respecto al presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama**
**PERSONAL FUNCIONARIO**

Funcionarios de la Corporación:

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	A1
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL GRADO MEDIO	1	A2

Subescala: Administrativo

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
ADMINISTRATIVO/A	10	C1

Escala: Administración Especial

Subescala : Técnica

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
ARQUITECTO/A TECNICO	2	A2
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	1	A2

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
TITULADO/A SUPERIOR	1	A1
JEFE/A SERVICIO LOCAL PROTECCIÓN CIVIL	1	A2
OFICIAL CONSTRUCCIÓN	3	C2
CONSERJE	7	OAP
PERSONAL DE LIMPIEZA	6	OAP
AYUDANTE TECNICO PROTECCION CIVIL	6	C2

**PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACION	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
ASESOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	1	A
TECNICO ASESOR DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS	1	A
ASESOR ECONOMICO	1	A
ASESOR JURIDICO	1	A

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 16 de septiembre de 2020.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/22.881/20)

